

¿CONOCES EL PANORAMA SOBRE EL ACCESO AL ABORTO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE?

(IVE = INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO)

La IVE es un derecho legal y asistido por los servicios de salud gratuitos desde 1965, hasta la semana 12 de gestación.



CUBA



COLOMBIA

A partir del año 2022 se despenalizó la IVE hasta la semana 24 de gestación.

La IVE solo está permitida si pone en riesgo la vida de la madre o persona con capacidad de gestar, de lo contrario abortar es ilegal y penalizado.



GUATEMALA



PUERTO RICO

La IVE solo es legal si es practicada con el fin de proteger la salud física y mental de la persona.

La IVE está permitida en dos causales; para evitar un peligro para la vida o la salud de la mujer, y también cuando el embarazo sea producto de violación.



BOLIVIA

La IVE es legal cuando es el único medio para salvar la vida de la gestante o evitar un mal grave y permanente en su salud, sin embargo está seriamente limitado por consideraciones religiosas, morales, o el temor a represalias.



PERÚ



COSTA RICA

La IVE solo está permitida si el embarazo pone en riesgo la salud mental y física de la persona.

El aborto es permitido en caso de que el embarazo ponga en riesgo la vida o la salud de la mujer y si el embarazo es consecuencia de una violación.



ECUADOR



EL SALVADOR

Desde 1998, ha penalizado la IVE en todos los casos, aún cuando el embarazo es consecuencia de una violación o pone en peligro la vida de las niñas, las mujeres y las personas con capacidad de gestar.

La IVE está prohibida en cualquier circunstancia.



REPÚBLICA DOMINICANA



NICARAGUA

La interrupción voluntaria del embarazo (IVE) es ilegal y penalizada bajo toda circunstancia.

La IVE está prohibida bajo cualquier circunstancia desde la constitución de 1982.



HONDURAS